COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 22 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 24/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR" ID N° 416744.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2022.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA., AUTOPAR COMERCIAL S.A., CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE., CHUL CHOI CHUNG. y ELECTROMOTOR S.A.**, se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **Miércoles 27 de julio del 2022,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 34/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	*AUTOCENTER de Chul Choi Chung*	*Gs.20.895.702.-*
2	*MECANICAR S.A.*	*Gs.22.355.000.-*

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
AUTOCENTER de Chul Choi Chung	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MECANICAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firmas comerciales **AUTOCENTER de Chul Choi Chung. y MECANICAR S.A.**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	***AUTOCENTER de Chul Choi Chung***	***Gs.20.895.702.-***
2	***MECANICAR S.A.***	***Gs.22.355.000.-***

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a No Aplicar dicho Certificado, ya que ninguna de las dos Empresas cuentan con el Certificado de Origen Nacional, para los ítems solicitados para este presente proceso licitatorio.

Del agrupamiento de las ofertas presentadas con las especificaciones técnicas solicitadas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung.;** presenta la oferta más económica para el presente llamado, la cual será analizado a continuación:

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: AUTOCENTER de Chul Choi Chung.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa **AUTOCENTER de Chul Choi Chung.**, ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N°361/22, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR PROPULSOR** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2019 - 2020 - 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado), por cada año, mencionado anteriormente.
- ✓ Deberá contar por lo menos con un personal capacitado en reparación y mantenimiento de motor diesel.-

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la empresa **AUTOCENTER de Chul Choi Chung.**, presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung.**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

Oferentes Individuales. Personas Físicas	AUTOCENTER de Chul Choi Chung.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE

Se han analizado los documentos presentados por la firma ***AUTOCENTER de Chul Choi Chung.,*** determinando que el mismo CUMPLE con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*AUTOCENTER de Chul Choi Chung*
En primer lugar, verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	CHUL CHOI CHUNG	*AUTOCENTER*	4.828.148	No Figura como Persona Existente en el SINARH.

Por tanto, la empresa **AUTOCENTER de Chul Choi Chung. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que

se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: AUTOCENTER de Chul Choi Chung.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total	Referen	+15	-25
1	78180101-014	Mantenimiento General Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	Unidad			**8.426.334**			
1.1		Desmonte del turbo en las partes principales	Unidad	Unidad	1	429.333	429.333	429.333	493.733	322.000
1.2		Limpieza de carsa del turbo	Unidad	Unidad	1	375.667	375.667	375.667	432.017	281.750
1.3		Mantenimiento de las aspas de las turbinas y capsulas neumaticas	Unidad	Unidad	1	1.879.000	1.879.000	1.879.000	2.160.850	1.409.250
1.4		Lavado de plato de corona, leva, vastago, y tuercas	Unidad	Unidad	1	1.019.667	1.019.667	1.019.667	1.172.617	764.750
1.5		Mantenimiento de rodete de comprensor y anillo de regulacion	Unidad	Unidad	1	1.288.000	1.288.000	1.288.000	1.481.200	966.000
1.6		Mantenimiento y lavado de salida de gases de escape	Unidad	Unidad	1	375.667	375.667	375.667	432.017	281.750
1.7		Mantenimiento y lavado de entrada de aire aspirado	Unidad	Unidad	1	375.667	375.667	375.667	432.017	281.750
1.8		Mano de obra	Unidad	Unidad	1	2.683.333	2.683.333	2.683.333	3.085.833	2.012.500
2	78180101-014	Mantenimiento General Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	Unidad	Unidad			**12.469.368**			
2.1		Limpieza , descarbonizacion de culatas	Unidad	Unidad	11	289.800	3.187.800	289.800	333.270	217.350
2.2		Cambio de retenes y sello mecanico	Unidad	Unidad	1	1.610.000	1.610.000	1.610.000	1.851.500	1.207.500
2.3		Recorrido a los inyectores	Unidad	Unidad	11	94.333	1.037.663	94.333	108.483	70.750
2.4		Cambio de aros	Unidad	Unidad	36	40.333	1.451.988	40.333	46.383	30.250
2.5		Mano de obra	Unidad	Unidad	1	5.181.917	5.181.917	5.181.917	5.959.205	3.886.438

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentran por encima del 15% y por debajo de 25% del precio referencial, por lo tanto CUMPLE con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Rentabilidad:(Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	AUTOCENTER de Chul Choi Chung.
ACTIVO TOTAL	1.061.082.166	552.796.651	576.059.077	729.979.298	0,11	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	1.268.547	147.686.242	83.405.174	77.453.321		
ACTIVO CORRIENTE	957.357.339	502.797.651	526.060.077	662.071.689	8,5	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	1.268.547	147.686.242	83.405.174	77.453.321		
UTILIDAD NETA	303.947.114	303.880.276	87.543.494	231.790.295	3,48	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	-	100.000.000	100.000.000	66.666.667		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

c) Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.	AUTOCENTER de Chul Choi Chung.
Deberá contar por lo menos con un personal capacitado en reparación y mantenimiento de motor diesel	**CUMPLE**

d) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas oferta son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*AUTOCENTER de Chul Choi Chung*
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR PROPULSOR** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2019 - 2020 - 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado), por cada año, mencionado anteriormente.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente: Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado, tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y presenta los precios evaluados como los más aptos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2022** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR",** a la siguiente empresa:

- **AUTOCENTER de Chul Choi Chung.;** Para todos los ítems; hasta la suma de **Gs. 20.895.702.- (Guaraníes veinte millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos dos).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 29 de Julio de 2022.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F - Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N°3

ANEXO I:

CD N° 24/2022 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR"

OFERENTE: *AUTOCENTER de Chul Choi Chung.*

COMANDO DE FLOTA DE GUERRA FF 10							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen**	**Cant**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	78180101-014	Mantenimiento General Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	Unidad			**8.426.334**
1.1		Desmonte del turbo en las partes principales	Unidad	Unidad	1	429.333	429.333
1.2		Limpieza de carsa del turbo	Unidad	Unidad	1	375.667	375.667
1.3		Mantenimiento de las aspas de las turbinas y capsulas neumaticas	Unidad	Unidad	1	1.879.000	1.879.000
1.4		Lavado de plato de corona, leva, vastago, y tuercas	Unidad	Unidad	1	1.019.667	1.019.667
1.5		Mantenimiento de rodete de comprensor y anillo de regulacion	Unidad	Unidad	1	1.288.000	1.288.000
1.6		Mantenimiento y lavado de salida de gases de escape	Unidad	Unidad	1	375.667	375.667
1.7		Mantenimiento y lavado de entrada de aire aspirado	Unidad	Unidad	1	375.667	375.667
1.8		Mano de obra	Unidad	Unidad	1	2.683.333	2.683.333
2	78180101-014	Mantenimiento General Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	Unidad	Unidad			**12.469.368**
2.1		Limpieza , descarbonizacion de culatas	Unidad	Unidad	11	289.800	3.187.800
2.2		Cambio de retenes y sello mecanico	Unidad	Unidad	1	1.610.000	1.610.000
2.3		Recorrido a los inyectores	Unidad	Unidad	11	94.333	1.037.663
2.4		Cambio de aros	Unidad	Unidad	36	40.333	1.451.988
2.5		Mano de obra	Unidad	Unidad	1	5.181.917	5.181.917
			Precio Total				**20.895.702**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F - Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N°3